



Ibagué, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN	73001-33-33-012-2018-00172-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	MARIA LUISA LESMES LEON
DEMANDADO	LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
ASUNTO	CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION

Concluido como se encuentra el periodo probatorio en el asunto de la referencia y por considerarse innecesario señalar fecha y hora para la audiencia de alegaciones y juzgamiento, se ordena la presentación por escrito de los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por estado de este auto.

Ahora, en el mismo término señalado para alegar podrá el Ministerio Público presentar el concepto si a bien lo tiene.

Vencido el término anterior, se procederá a pasar el proceso a despacho para sentencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°. _____ DE _____ HOY _____

SIENDO LAS 8:00 A.M.

INHABILES:

Secretaría,

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, _____ En la fecha se deja

Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el

Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaría,



Ibagué, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

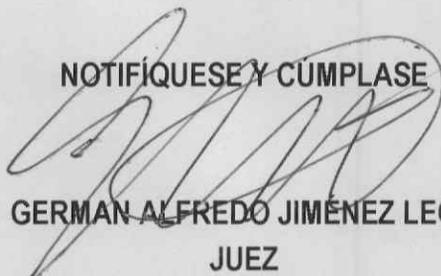
RADICACIÓN	73001-33-33-012-2018-00221-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	GLADYS ARAYDE OROZCO VELASCO
DEMANDADO	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTRO
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Estando la presente acción pendiente de celebrar audiencia inicial para el día 21 de abril de 2020 en las horas de la mañana, evidencia el Despacho que para dicha fecha no pudo ser celebrada la misma con motivo de las medidas de salud tomadas por el Gobierno Nacional, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 con la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, siendo menester, reprogramar la presente.

Por tal motivo, se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial en el presente proceso, para el día veintiuno (21) de agosto de dos mil 2020, a las once y treinta (11:30 a.m.), la cual será llevada a cabo a través de la herramienta MICROSOFT TEAMNS, para lo cual se enviará con anterioridad un correo electrónico a cada una de las partes para unirse a la audiencia, así como un link con el cual podrán verificar el expediente digital y el protocolo de audiencias.

Se les informa a las partes que media hora antes de la audiencia se efectuara una prueba de la misma.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° _____ DE HOY _____ SIENDO LAS 8:00 A.M.

INHABILES:

Secretaría,

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, _____

En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaría,



Ibagué, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN	73001-33-33-012-2019-00105-00
MEDIO DE CONTROL	POPULAR
DEMANDANTE	PERSONERIA DE IBAGUE
DEMANDADO	MUNICIPIO DEL IBAGUE
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

El proceso se encuentra para llevar a cabo diligencia de Pacto de Cumplimiento, atendiendo lo normado por el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

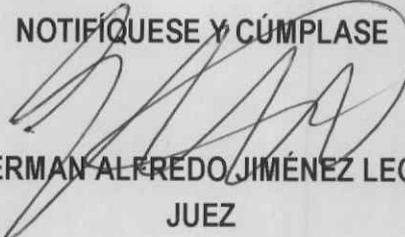
Por lo expuesto el Juzgado dispone: Fijar como fecha para llevar a cabo DILIGENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), a las once (11:00) a.m. la cual será llevada a cabo a través de la herramienta MICROSOFT TEAMNS, para lo cual se enviará con anterioridad un correo electrónico a cada una de las partes para unirse a la audiencia, así como un link con el cual podrán verificar el expediente digital y el protocolo de audiencias.

Se le informa a las partes que media hora antes de la audiencia se efectuara una prueba de la misma.

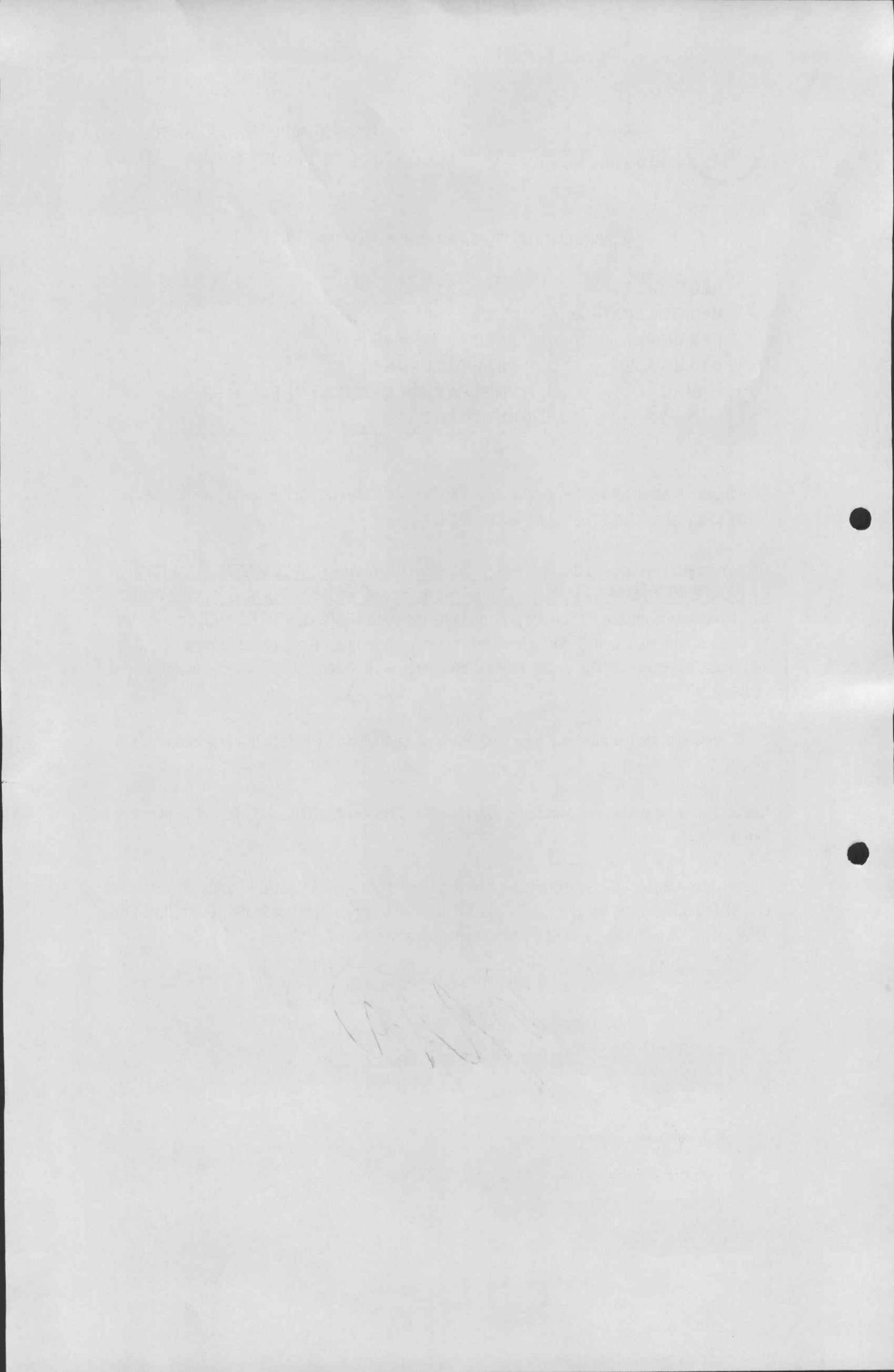
Notifíquese a las partes y al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Reconózcase personería jurídica a la abogada ESTEFANY FRANCO CALDERON identificada con C.C. 1.110.502.973 de Ibagué y T.P. 265.327 del C.S.J. como apoderada del MUNICIPIO DE IBAGUE en los términos y condiciones del poder obrante a folio 62 y s.s.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°.	DE
_____	HOY
SIENDO LAS 8:00 A.M.	
INHABILES:	
Secretaría,	





Ibagué, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN	73001-33-33-012-2018-00137-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	ROSALBA RAMIREZ ALVAREZ
DEMANDADO	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

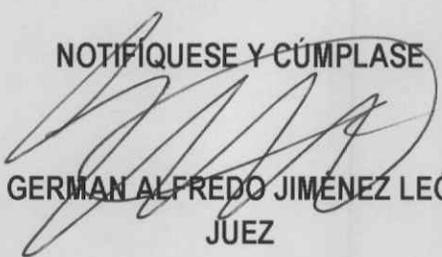
Estando la presente acción pendiente de celebrar audiencia inicial para el día 2 de abril de 2020 en las horas de la mañana, evidencia el Despacho que para dicha fecha no pudo ser celebrada la misma con motivo de las medidas de salud tomadas por el Gobierno Nacional, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 con la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, siendo menester, reprogramar la presente.

Por tal motivo, se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial en el presente proceso, para el día veintiuno (21) de agosto de dos mil 2020, a las doce y cuarto (12:15 p.m.), la cual será llevada a cabo a través de la herramienta MICROSOFT TEAMNS, para lo cual se enviará con anterioridad un correo electrónico a cada una de las partes para unirse a la audiencia, así como un link con el cual podrán verificar el expediente digital y el protocolo de audiencias.

Se le informa a las partes que media hora antes de la audiencia se efectuara una prueba de la misma.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN ALFREDO JIMENEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° _____ DE HOY _____ SIENDO LAS 8:00 A.M.

INHABILES:

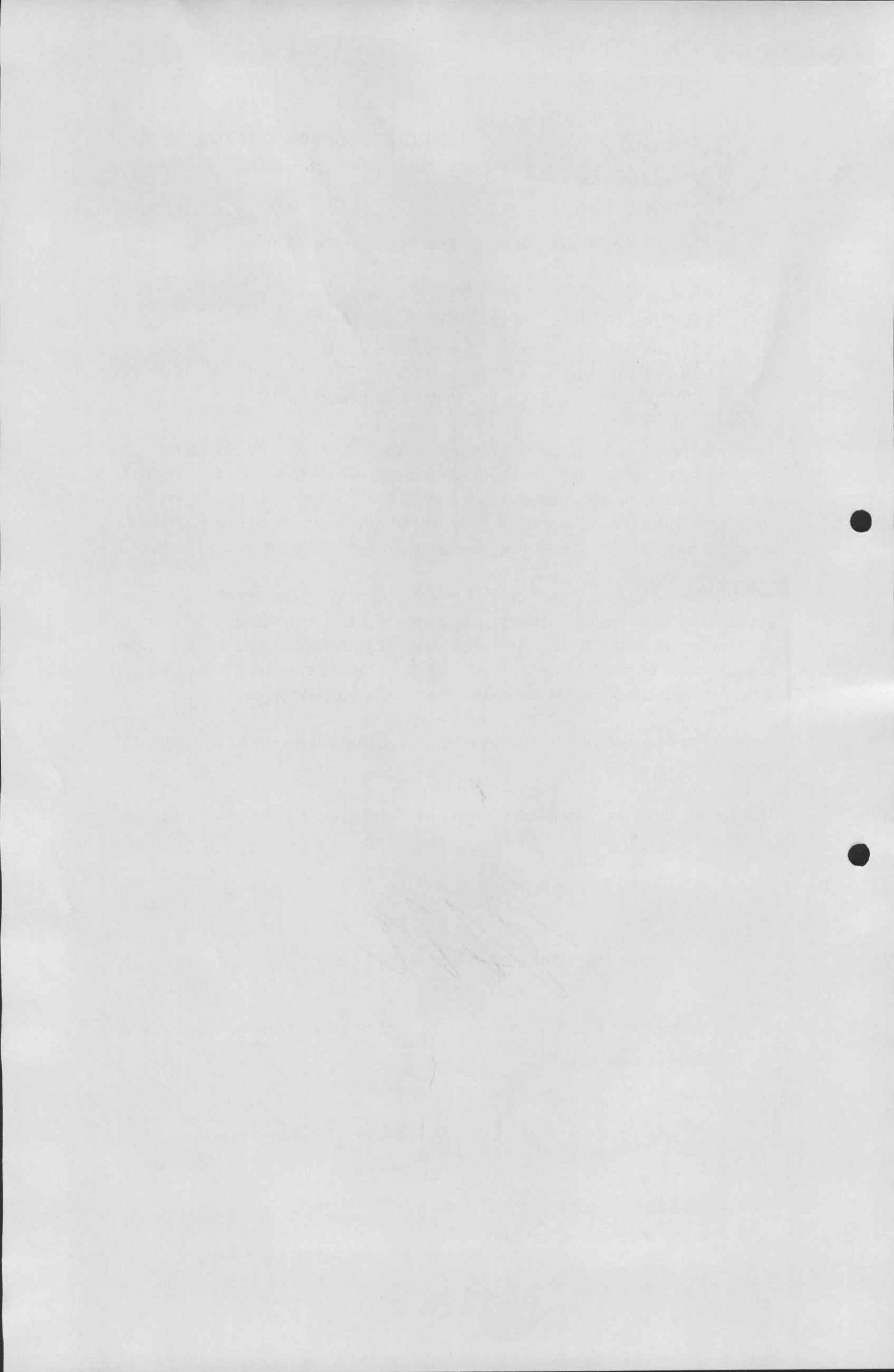
Secretaría,

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, _____

En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaría,





Ibagué, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN	73001-33-33-012-2018-00281-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBAYO
DEMANDADO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

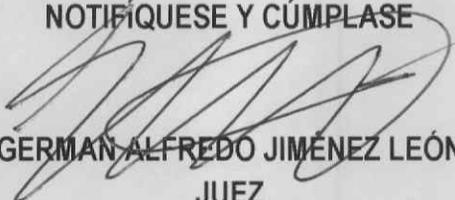
Estando la presente acción pendiente de celebrar audiencia inicial para el día 16 de abril de 2020 en las horas de la mañana, evidencia el Despacho que para dicha fecha no pudo ser celebrada la misma con motivo de las medidas de salud tomadas por el Gobierno Nacional, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 con la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, siendo menester, reprogramar la presente.

Por tal motivo, se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial en el presente proceso, para el día dos (2) de septiembre de dos mil 2020, a las nueve (09:00 a.m.), la cual será llevada a cabo a través de la herramienta MICROSOFT TEAMNS, para lo cual se enviará con anterioridad un correo electrónico a cada una de las partes para unirse a la audiencia, así como un link con el cual podrán verificar el expediente digital y el protocolo de audiencias.

Se le informa a las partes que media hora antes de la audiencia se efectuara una prueba de la misma.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°. _____ DE HOY _____ SIENDO LAS 8:00 A.M.

INHABILES:

Secretaría,

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, _____

En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaría,



Ibagué, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN	73001-33-33-012-2018-00216-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	HUMBERTO DE JESUS GUIRALES MORALES
DEMANDADO	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Estando la presente acción pendiente de celebrar audiencia inicial para el día 1 de abril de 2020 en las horas de la mañana, evidencia el Despacho que para dicha fecha no pudo ser celebrada la misma con motivo de las medidas de salud tomadas por el Gobierno Nacional, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 con la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, siendo menester, reprogramar la presente.

Por tal motivo, se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial en el presente proceso, para el día tres (3) de septiembre de dos mil 2020, a las tres (3:00 p.m.), la cual será llevada a cabo a través de la herramienta MICROSOFT TEAMNS, para lo cual se enviará con anterioridad un correo electrónico a cada una de las partes para unirse a la audiencia, así como un link con el cual podrán verificar el expediente digital y el protocolo de audiencias.

Se le informa a las partes que media hora antes de la audiencia se efectuara una prueba de la misma.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°. _____ DE
HOY _____ SIENDO LAS 8:00 A.M.

INHABILES:

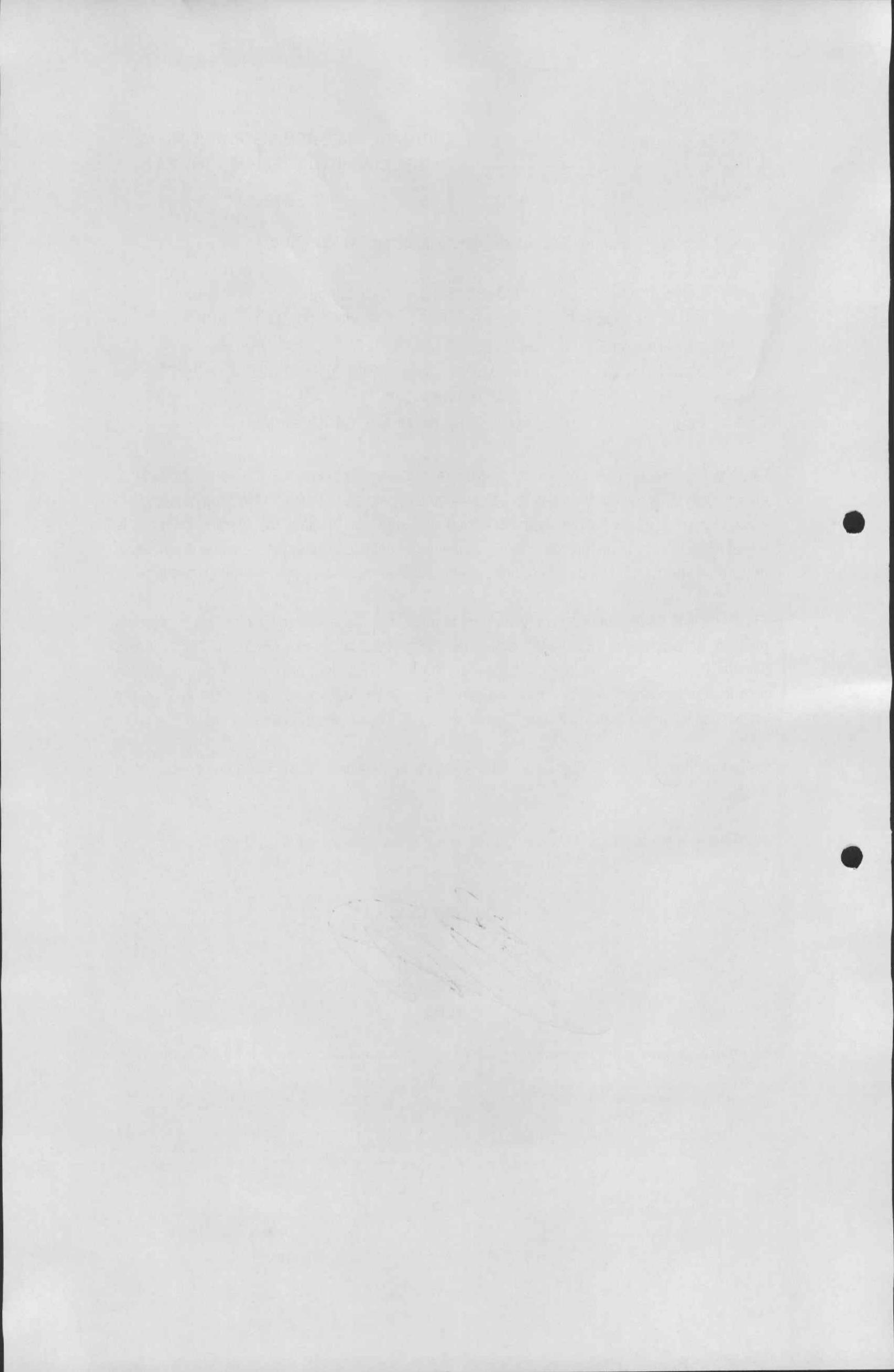
Secretaría,

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
IBAGUÉ

Ibagué, _____

En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaría,





Ibagué, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN	73001-33-33-012-2018-00407-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	RICARDO PEDREROS DELGADO
DEMANDADO	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Estando la presente acción pendiente de celebrar audiencia inicial para el día 21 de abril de 2020 en las horas de la mañana, evidencia el Despacho que para dicha fecha no pudo ser celebrada la misma con motivo de las medidas de salud tomadas por el Gobierno Nacional, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 con la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, siendo menester, reprogramar la presente.

Por tal motivo, se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial en el presente proceso, para el día primero (1) de septiembre de dos mil 2020, a las tres de la tarde (3:00 p.m.), la cual será llevada a cabo a través de la herramienta MICROSOFT TEAMNS, para lo cual se enviará con anterioridad un correo electrónico a cada una de las partes para unirse a la audiencia, así como un link con el cual podrán verificar el expediente digital y el protocolo de audiencias.

Se le informa a las partes que media hora antes de la audiencia se efectuara una prueba de la misma.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° _____ DE
HOY _____ SIENDO LAS 8:00 A.M.

INHABILES:

Secretaría,

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
IBAGUÉ

Ibagué, _____

En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaría,



Ibagué, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN	73001-33-33-012-2018-00498-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	LUIS CARLOS REYES CHACON
DEMANDADO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Estando la presente acción pendiente de celebrar audiencia inicial para el día 15 de abril de 2020 en las horas de la tarde, evidencia el Despacho que para dicha fecha no pudo ser celebrada la misma con motivo de las medidas de salud tomadas por el Gobierno Nacional, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 con la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, siendo menester, reprogramar la presente.

Por tal motivo, se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial en el presente proceso, para el día veintiuno (21) de agosto de dos mil 2020, a las diez y media (10:30 a.m.), la cual será llevada a cabo a través de la herramienta MICROSOFT TEAMNS, para lo cual se enviará con anterioridad un correo electrónico a cada una de las partes para unirse a la audiencia, así como un link con el cual podrán verificar el expediente digital y el protocolo de audiencias.

Se le informa a las partes que media hora antes de la audiencia se efectuara una prueba de la misma.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° _____ DE HOY _____ SIENDO LAS 8:00 A.M.

INHABILES:

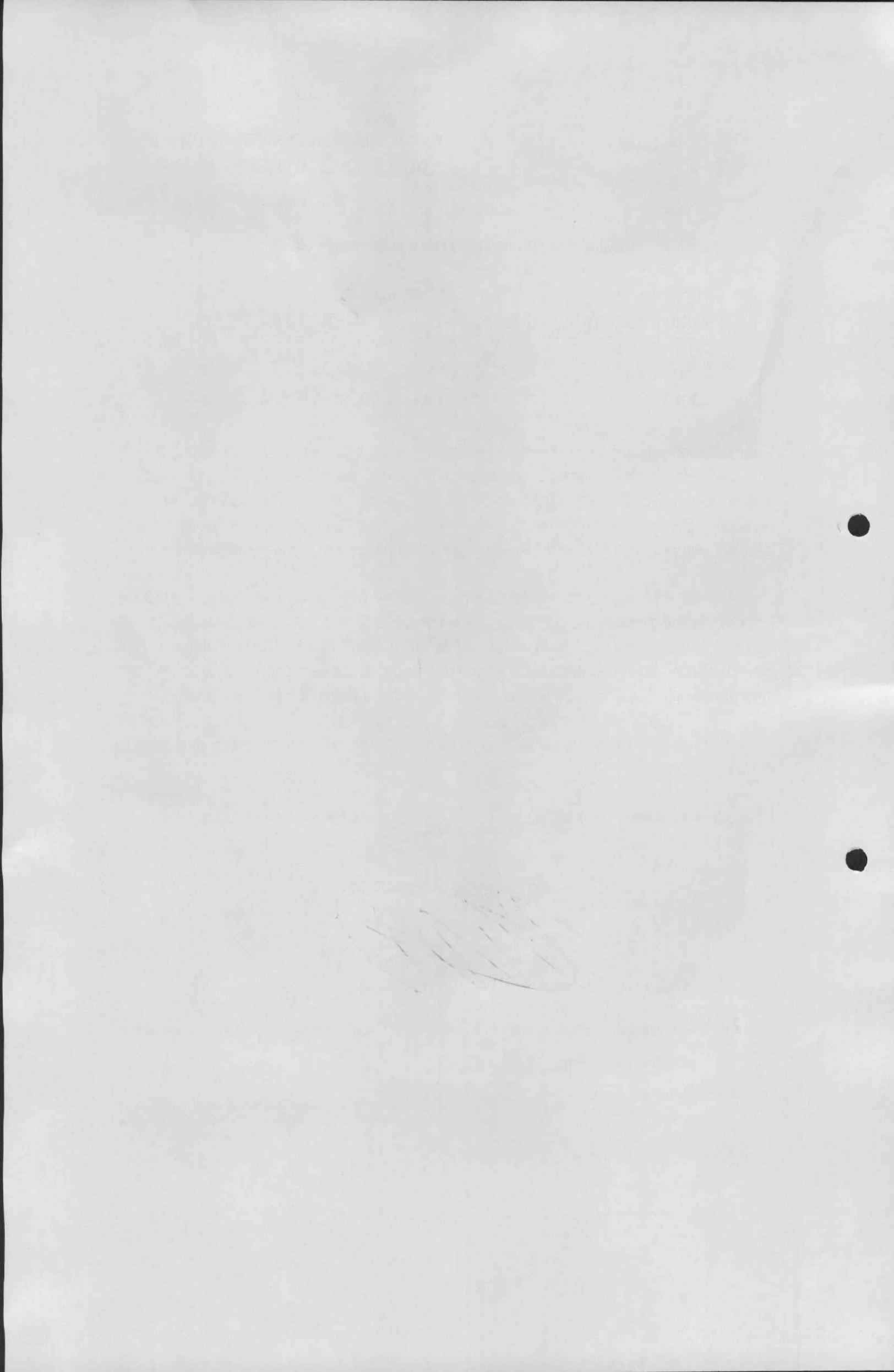
Secretaría,

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, _____

En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaría,





Ibagué, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN	73001-33-33-012-2018-00008-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	JOSE DEL CARMEN ORTIZ JUTINICO
DEMANDADO	UGPP
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Estando la presente acción pendiente de celebrar audiencia inicial para el día 29 de abril de 2020 en las horas de la tarde, evidencia el Despacho que para dicha fecha no pudo ser celebrada la misma con motivo de las medidas de salud tomadas por el Gobierno Nacional, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 con la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, siendo menester, reprogramar la presente.

Por tal motivo, se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial en el presente proceso, para el día veintiuno (21) de agosto de dos mil 2020, a las nueve (09:00 a.m.), la cual será llevada a cabo a través de la herramienta MICROSOFT TEAMNS, para lo cual se enviará con anterioridad un correo electrónico a cada una de las partes para unirse a la audiencia, así como un link con el cual podrán verificar el expediente digital y el protocolo de audiencias.

Se le informa a las partes que media hora antes de la audiencia se efectuara una prueba de la misma.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° _____ DE
HOY _____ SIENDO LAS 8.00 A.M.

INHABILES:

Secretaría,

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
IBAGUÉ

Ibagué, _____

En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaría,



Ibagué, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN	73001-33-33-012-2018-00260-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	EDILMA ORTIZ DE PAEZ
DEMANDADO	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Estando la presente acción pendiente de celebrar audiencia inicial para el día 21 de abril de 2020 en las horas de la mañana, evidencia el Despacho que para dicha fecha no pudo ser celebrada la misma con motivo de las medidas de salud tomadas por el Gobierno Nacional, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 con la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, siendo menester, reprogramar la presente.

Por tal motivo, se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial en el presente proceso, para el día primero (1) de septiembre de dos mil 2020, a las cuatro (04:00 p.m.), la cual será llevada a cabo a través de la herramienta MICROSOFT TEAMNS, para lo cual se enviará con anterioridad un correo electrónico a cada una de las partes para unirse a la audiencia, así como un link con el cual podrán verificar el expediente digital y el protocolo de audiencias.

Se le informa a las partes que media hora antes de la audiencia se efectuara una prueba de la misma.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° _____ DE HOY _____ SIENDO LAS 8:00 A M.

INHABILES:

Secretaría,

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, _____

En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaría,



Ibagué, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN	73001-33-33-012-2018-00416-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	EDUVIN GUTIERREZ JIMENENZ
DEMANDADO	CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Estando la presente acción pendiente de celebrar audiencia inicial para el día 16 de abril de 2020 en las horas de la mañana, evidencia el Despacho que para dicha fecha no pudo ser celebrada la misma con motivo de las medidas de salud tomadas por el Gobierno Nacional, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 con la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, siendo menester, reprogramar la presente.

Por tal motivo, se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial en el presente proceso, para el día dos (2) de septiembre de dos mil 2020, a las diez y media (10:30 a.m.), la cual será llevada a cabo a través de la herramienta MICROSOFT TEAMNS, para lo cual se enviará con anterioridad un correo electrónico a cada una de las partes para unirse a la audiencia, así como un link con el cual podrán verificar el expediente digital y el protocolo de audiencias.

Se le informa a las partes que media hora antes de la audiencia se efectuara una prueba de la misma.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° _____ DE HOY _____ SIENDO LAS 8:00 A.M.

INHABILES:

Secretaría,

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, _____

En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaría,



Ibagué, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN	73001-33-33-012-2018-00428-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	JOSE FERNEY RUIZ GALEANO
DEMANDADO	CAJA DE RETIRO DE LOS FUERZAS MILITARES
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Estando la presente acción pendiente de celebrar audiencia inicial para el día 15 de abril de 2020 en las horas de la tarde, evidencia el Despacho que para dicha fecha no pudo ser celebrada la misma con motivo de las medidas de salud tomadas por el Gobierno Nacional, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 con la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, siendo menester, reprogramar la presente.

Por tal motivo, se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial en el presente proceso, para el día cuatro (4) de septiembre de dos mil 2020, a las nueve (09:00 a.m.), la cual será llevada a cabo a través de la herramienta MICROSOFT TEAMNS, para lo cual se enviará con anterioridad un correo electrónico a cada una de las partes para unirse a la audiencia, así como un link con el cual podrán verificar el expediente digital y el protocolo de audiencias.

Se le informa a las partes que media hora antes de la audiencia se efectuara una prueba de la misma.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°. _____ DE
HOY _____ SIENDO LAS 8:00 A.M.

INHABILES:

Secretaría,

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
IBAGUÉ

Ibagué, _____

En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaría,
